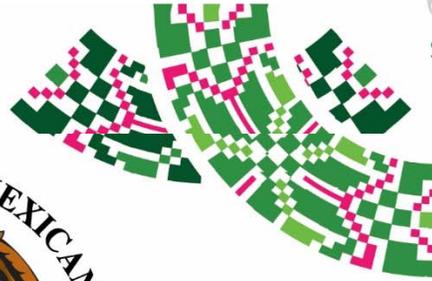




SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de San Nicolás Tolentino, S.L.P.

Título:

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

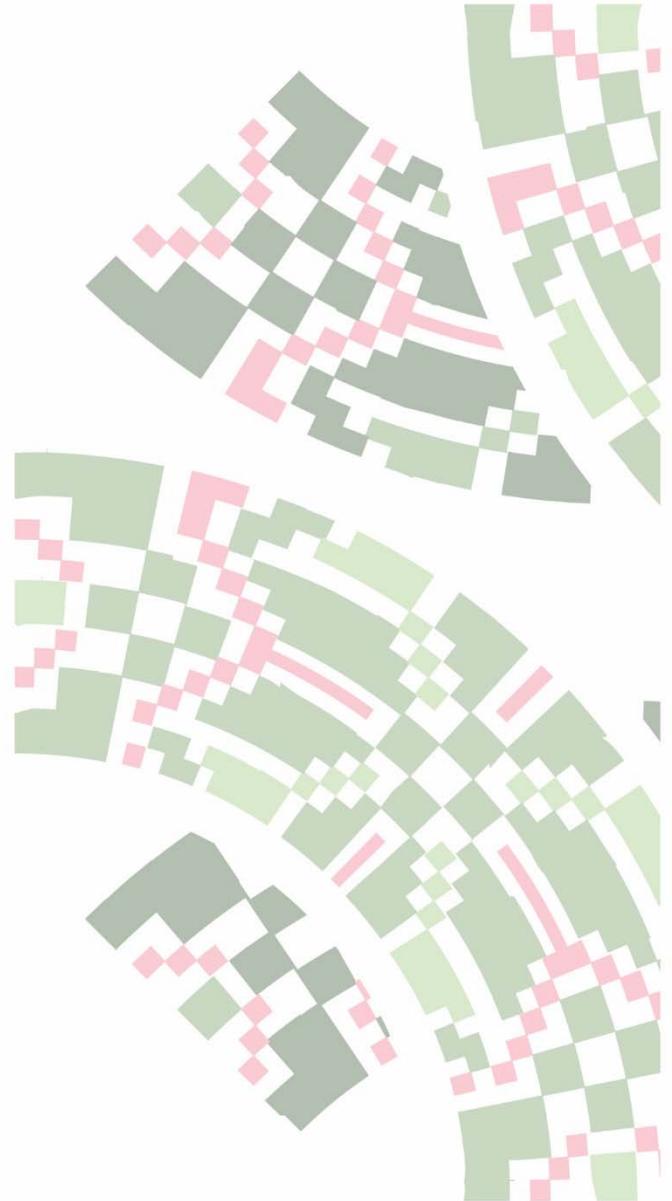
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido



H. Ayuntamiento de San Nicolás Tolentino, S.L.P.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

INDICE:

1. PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2. MENSAJE DEL PRESIDENTE

- A. Marco Jurídico
- B. Razón de Ser del Plan Municipal de Desarrollo
- C. Estructura del Plan Municipal de Desarrollo
- D. Metodología y Sustento Social del Plan Municipal de Desarrollo

3. DIAGNÓSTICO GENERAL MUNICIPAL

- A. Perfil General del Municipio
- B. Infraestructura Social
- C. Actividad Económica

4. FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024

- A. Visión del Municipio
- B. Misión del Gobierno Municipal
- C. Principios y Valores del Gobierno Municipal

5. EJES RECTORES

BIENESTAR PARA SAN NICOLÁS TOLENTINO

- Tema 1: Educación, Cultura y Deporte de Calidad
- Tema 2: Inclusión Social e Igualdad de Género
- Tema 3: Menos Pobreza y más bienestar
- Tema 4: Salud

SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA SAN NICOLÁS TOLENTINO

- Tema 1: Paz y Seguridad
- Tema 2: Justicia e instituciones sólidas.
- Tema 3: Combate a la delincuencia y atención a víctimas
- Tema 4: Protección Civil y Atención a Desastres Naturales

ECONOMIA SUSTENTABLE PARA SAN NICOLÁS TOLENTINO

- Tema 1: Desarrollo Económico Equilibrado
- Tema 2: Infraestructura y Agenda Urbana
- Tema 3: Desarrollo del Campo Equilibrado
- Tema 4: Recuperación Hídrica con enfoque de Cuencas
- Tema 5: Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas

GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN NICOLÁS TOLENTINO

- Tema 1. Alianzas para la gobernabilidad
- Tema 2. Anticorrupción y combate a la impunidad
- Tema 3. Finanzas responsables y sanas
- Tema 4. Gobierno digital para la certidumbre patrimonial
- Tema 5. Derechos humanos

AGRADECIMIENTO

DIRECTORIO

BIBLIOGRAFÍA

1. PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El H Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás Tolentino del Estado de San Luis Potosí 2021-2024, con fundamento en el título séptimo, capítulo I, Artículo 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y como instrumento para el Desarrollo Integral de la Sociedad, ha elaborado el documento denominado Plan Municipal de Desarrollo, sustentado además por los superiores instrumentos legales Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y la Ley de Planeación del Estado de San Luis Potosí.

Este Plan Municipal de Desarrollo contiene un mensaje del Ciudadano Presidente Municipal, el Marco jurídico, la Filosofía que caracterizará a este gobierno, los Ejes rectores; los cuales son congruentes con los objetivos nacionales y estatales; cada uno de ellos desarrollado ampliamente y con la participación de las y los habitantes del Municipio quienes contribuyeron desde los recorridos que realicé durante mi campaña escuchando sus inquietudes, necesidades y peticiones, en foros y consultas durante mi actual gobierno.

2. MENSAJE DEL PRESIDENTE

Presento ante Ustedes como es mi deber y en cumplimiento al marco normativo que da legalidad a mis atribuciones y funciones, el documento que plasma el objetivo de mi administración y gobierno, documento que a través de la labor de los integrantes de esta administración recopila el sentir de los ciudadanos de San Nicolás Tolentino, que plasma sus necesidades y el rumbo de crecimiento y mejores oportunidades para las familias el cual es mi compromiso cumplir.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento rector de las políticas públicas que se llevarán a cabo durante mi administración. En él, expresamos: una Visión compartida, nuestra Misión y compromisos, para que la ciudadanía nos exija cumplir con responsabilidad. Comprometidos con la ciudadanía y con las futuras generaciones que encuentren en nuestro Municipio un lugar con prosperidad y en constante crecimiento atendiendo sus principales necesidades.

Estoy convencido que unidos todas y todos, sociedad y gobierno, generaremos nuevas oportunidades, evolucionando a cada paso firme que se dé, resultado de un trabajo constante, firme, decidido y eficaz el cual será característico de mi administración.

El Plan Municipal de Desarrollo es producto del trabajo de todas y todos los integrantes del Ayuntamiento, así como del equipo de trabajo de la administración pública municipal y de la participación de todas y todos los habitantes de nuestro Municipio porque en San Nicolás Tolentino estamos **UNIDOS POR NUESTRO MUNICIPIO**.

C. ARTURO ELÍAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2021-2024

A. Marco Jurídico

El presente Plan de Desarrollo Municipal se realizó con apego a los siguientes ordenamientos legales:

A nivel internacional: Derechos de los pueblos indígenas prevista en el convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Resultados de Consulta indígena en un instrumento de planeación e inclusión. La declaración universal de los derechos humanos. El Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Segundo Protocolo Facultativo del Pacto internacional de derechos civiles y políticos. En el nivel federal: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1º, 25 apartado A, párrafo primero y tercero, 26 párrafo primero y segundo, 115 fracción II párrafos primero y segundo. Nivel Estatal: artículo 133 de la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí, artículos 14, 15, 114 fracción V inciso d. Ley de disciplina financiera de las entidades Federativas y de los municipios artículo 18. Ley de Planeación, artículos 2º, 20, 20 bis, 21 ter 26 bis, 33 y 34. Ley de Desarrollo Rural Sustentable artículo 13. Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres. Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación. Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículos 4º, 5º, 16, 17, 18, 22. Ley de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículos 5º fracción I, artículo 6º, fracciones I, II, 17, 24, 26, presupuesto basado en resultado y sistema de evaluación del Desempeño. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 25: Corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo Nacional, para garantizar que sea integral y Sustentable. Artículo 26: El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional. Artículo 115, Fracción 5ª: Facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Artículo 114 Fracción 5ª: Facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Artículo 121: Los Ayuntamientos planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Artículo 8º, Inciso B: Conocer los Planes de Desarrollo Municipal. Inciso J: Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión.

B. Razón de Ser del Plan Municipal de Desarrollo

Además de dar cumplimiento al requerimiento establecido en la ley, el P.M.D. de San Nicolás Tolentino está diseñado para ser el instrumento orientador del rumbo del municipio, a partir de la medición de las necesidades de la población que se hizo ex profeso dentro de la dispersión de las comunidades que conforman su territorio.

Adicionalmente, el P.M.D. sirve para gestionar los recursos indispensables con los que deben satisfacerse las necesidades de la población que se describen en los diferentes ejes rectores del plan.

Finalmente, el plan dará lugar a la creación de instrumentos de medición del desempeño mediante los cuales la ciudadanía podrá efectuar evaluaciones periódicas de la administración pública municipal.

El gobierno Federal de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico.

En el proyecto del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 integra las decisiones de los distintos sectores de la sociedad encaminadas a su bienestar y mejora de la calidad de vida a través de cuatro ejes rectores:

- Bienestar para San Luis
- Seguridad y Justicia para San Luis
- Economía Sustentable para San Luis
- Gobierno Responsable para San Luis

De tal manera que el Municipio de San Nicolás Tolentino acopia el enfoque de ambos gobiernos Federal y Estatal y alinea el presente documento a los objetivos que lograrán que nuestros habitantes gocen de una vida en dignidad.

C. Estructura del Plan Municipal de Desarrollo

Para alcanzar lo anterior, la presente administración instrumentó cuatro ejes rectores: Bienestar para San Nicolás Tolentino, Seguridad y Justicia Social para San Nicolás Tolentino, Economía Sustentable para San Nicolás Tolentino y Gobierno

Responsable para San Nicolás Tolentino. Que impulsan el desarrollo integral de la ciudadanía del municipio. Estos serán la columna vertebral del PMD.

D. Metodología y Sustento Social del Plan Municipal de Desarrollo

Para la elaboración del PMD, se aplicó una metodología de planeación participativa, apoyada en un amplio proceso de consulta pública.

Por ello, la convocatoria a participar en el foro de consulta para integrar el Plan Municipal, incluyó a instituciones académicas, asociaciones civiles, organismos empresariales, medios de comunicación y a la población en general, para que sus propuestas enriquecieran la conformación del Plan, a través de mesas temáticas enfocadas al fortalecimiento de la economía local; la transparencia y buen gobierno; la participación ciudadana y desarrollo social, así como el desarrollo urbano y la sustentabilidad ecológica.

El ejercicio de planeación realizado, tuvo como propósito establecer el marco de referencia para definir los ejes rectores que refleja las prioridades del municipio y de sus regiones, así como alinear los objetivos y las estrategias en cada ámbito.

El PMD sintetiza las preocupaciones y propuestas de la ciudadanía, recabadas en una amplia consulta, contiene la visión de miembros de agrupaciones de profesionistas y representantes de organizaciones sociales y empresariales, de instituciones académicas, así como de autoridades y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

3. DIAGNÓSTICO GENERAL MUNICIPAL

A. Perfil General del Municipio



1. Información sociodemográfica

Municipio	SAN NICOLÁS TOLENTINO	
Localizado	Noroeste del estado, en la zona centro.	
Coordenadas de la cabecera municipal	100°31" de longitud oeste y 22°15" de latitud norte.	
Altura sobre el nivel del mar	1,460 metros sobre el nivel del mar.	
Límites	Al norte, Cerritos y Villa Juárez, al este, Rioverde y Ciudad Fernández, al sur, Santa María del Río, al oeste, Armadillo de los Infante y Villa de Zaragoza.	
Distancia aproximada a la capital del Estado	70 kilómetros.	
Superficie territorial	692.4 km ² el cual representa el 1.1% del territorio estatal.	
Densidad de población	6.9 hab./km ² .	
Localidades	42 localidades.	
Población total	4,779 habitantes	2,371 hombres 2,408 mujeres
Localidades con mayor población	Santa Catarina	1292 hab.
	San Nicolás Tolentino	841 hab.
	Laguna de Santo Domingo.	362 hab

Con una tasa de crecimiento de 0.44 por ciento anual.

2. Marco histórico cultural

La fundación del pueblo de San Nicolás Tolentino, cabecera de su municipio, podemos suponer fundamentalmente que se formó hacia el año de 1600.

Los fundadores de San Nicolás fueron indios chichimecas de esa región. No parece que en la evangelización de ellos hayan intervenido los misioneros franciscanos puesto que desde el principio dependían del curato del Armadillo. Para 1673 San Nicolás Tolentino ya tenía iglesia, según consta documentalmente.

Por ello se sabe también que San Nicolás se fundó con dos parcialidades de indios. Una fueron los chichimecas de la región y la otra fueron los otomíes, llevados allí y originarios de otras tierras.

Después de consumada la Independencia Nacional, el Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí, dictó su decreto No. 19 de julio de 1826, por medio del cual ordenó la división del Estado en 10 partidos, el tercero de ellos sería Guadalcázar como Cabecera y las de Armadillo y San Nicolás Tolentino como correspondientes a ella. Esta es la primera vez que se indica oficialmente que San Nicolás Tolentino tiene categoría política de Municipio.

Por medio del decreto No. 61 de fecha 8 de octubre de 1827 en su artículo 27, la Legislatura del estado ordenó que el ayuntamiento de San Nicolás Tolentino, tendrá su municipio como hasta la fecha, para entonces este municipio pertenecía al partido de Guadalcázar.

3. Costumbres y tradiciones.

Como comida tradicional existe gran variedad de platillos, dentro de los cuales los más representativos son: mole rojo, tamales en hoja de maíz, pan de muerto, armadillo desangrado, guiso de chocha y asado de boda; dulce de chilacayote o de calabaza y de miel de tuna y como bebida el pulque, colonche y aguamiel.

Las fiestas populares se presentan el 10 de diciembre y se lleva a cabo la festividad en honor a San Nicolás Tolentino, misma en donde se realizan carreras de caballos, peleas de gallos, jarpeos, danzas, bailes y fuegos artificiales.

B. Infraestructura Social

El municipio cuenta con servicios de educación básica (preescolar, primaria, secundaria) y nivel medio superior.

- 14 jardines de niños, tanto en el área urbana como rural.
- 16 escuelas primarias en el área urbana y rural.
- 11 escuelas secundarias en el área urbana y rural.
- 3 escuelas de bachillerato general.

La demanda de servicios médicos de la población del municipio, es atendida por organismos oficiales y privados tanto, en el medio rural como urbano. El 81.5% de la población se encuentra afiliada a algún servicio de salud, de la siguiente manera

INSTITUCIÓN DE SALUD	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN
IMSS	10.1%
INSABI	82.8%
ISSSTE	3.6%
IMSS Bienestar	.8%
Pemex, Defensa o Marina	.1%
Instituciones privadas	.8%
Otros	2.5%

El total de viviendas particulares habitadas es de 1,507 que representa el 0.2 % del total estatal:

- ❖ Promedio de ocupantes por vivienda 3.2
- ❖ Promedio de ocupantes por cuarto 0.8
- ❖ Viviendas con piso de tierra 3.2 %

La disponibilidad de servicios y equipamiento en la población, los habitantes del municipio cuentan con:

SERVICIO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN
Agua entubada	39.7%
Drenaje	95.5%
Servicio sanitario	97.5%
Energía eléctrica	97.5%
Tinaco	70.5%
Cisterna o aljibe	13.5%

La disponibilidad con la que la población cuenta a las Tecnologías de Información y Comunicación, es la siguiente:

SERVICIO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN
Computadora	10.6%
Línea telefónica fija	25.5%
Teléfono celular	52.7%
Internet	21.6%
Televisión de paga	34%

El municipio cuenta con 5 agencias de correo. Se cuenta con servicio regular de teléfonos, así como telefonía rural, para las zonas más apartadas.

Es importante señalar que las principales vías de comunicación se dirigen al oeste a la carretera que une a San Luis Potosí, S.L.P., con Matehuala, S.L.P.

C. Actividad Económica

Sus principales actividades económicas actividades principales la agricultura, la ganadería y el comercio de actividades que son el soporte económico de la totalidad de las familias que la integran.

La principal actividad agrícola que registró el Municipio de San Nicolás Tolentino en el año 2020, se centra en los cultivos de:

Ciclo	Cultivo	Superficie cosechada (ha)	
ciclo perenne	Alfalfa	5	
	Chile verde	16.20	
	Elote	106	
	Frijol	50	
	Maíz grano	2,925	
	Sorgo forrajero en verde	18	
	Sorgo grano	100	
	Tomate rojo (jitomate)	4	
	Otoño-invierno	Chile verde	10
		Elote	56
Maíz grano		75	
Tomate rojo (jitomate)		4	
Primavera-verano	Chile verde	6.2	
	Elote	50	
	Frijol	50	
	Maíz grano	2,850	
	Sorgo forrajero en verde	18	
	Sorgo grano	100	

En ganadería predomina el vacuno, y en menor porcentaje, porcino, caprino y aves de corral. De acuerdo a la información que proporciona el Anuario Estadístico de la Producción Ganadera, el Municipio de San Nicolás Tolentino en el año 2020 obtuvo una producción:

Ganado / ave de pie	Producción (toneladas)
Bovino	545.357
Porcino	112.050
Ovino	8.786
Caprino	13.617
Ave	8.317

Silvicultura: La actividad forestal de productos maderables se da con varias unidades de producción rural.

Comercio: La actividad comercial del municipio se lleva a cabo en diversos establecimientos de diferentes giros y tamaños, de propiedad privada, empleando a varias personas; establecimientos dedicados a diferentes giros como son abarrotes, materiales para la construcción, ferreterías, papelerías, panaderías etc.

4. FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

A. Visión del Municipio.

1. Ser un Municipio que garantice y respete el cumplimiento de los derechos humanos a cada uno de sus habitantes, siendo ésta la senda para combatir la desigualdad.
2. Alcanzar el desarrollo sostenible, armonizando tres elementos básicos: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Estos elementos están interrelacionados y son todos esenciales para el bienestar de las personas y las sociedades.



B. Misión del Gobierno Municipal.

1. Ser la herramienta perfecta para el aprovechamiento de los recursos disponibles a favor de las y los habitantes de San Nicolás, administrando honrada y eficazmente para que el logro de nuestros objetivos sean posibles.
2. Desempeñarnos con legalidad a nuestras atribuciones y funciones, con eficiencia y profesionalismo, sensibles y empáticos, sirviendo a nuestro Municipio con honradez y transparencia.

C. Principios y Valores del Gobierno Municipal.

La agenda de los ODS es integral porque además busca un equilibrio, y ponderar en su justa dimensión el papel de las personas; el planeta; la prosperidad; la paz y las alianzas, en el desarrollo. Estos cinco elementos deben valorarse igualmente a partir de las siguientes premisas conocidas como las 5P (por sus siglas en inglés People, Planet, Prosperity, Peace, Partnership):

Persona	Prosperidad	Paz	Alianza	Conservación ambiental
Identificar a la persona como valiosa por el simple hecho de serlo, sin distinción basada en su raza, condición social, cultural, económica, etc., poniendo fin a la pobreza y el hambre, garantizando un ambiente sano, digno y en equidad.	Encaminar nuestras acciones y servicio con el único objetivo de convertir a San Nicolás Tolentino en un municipio próspero; generando las condiciones necesarias para que todos puedan disfrutar de una vida próspera y que todo progreso económico, social, tecnológico se dé en armonía con la naturaleza.	Promover la capacidad de los seres humanos de vivir en calma, con una sana convivencia social. Fomentando una sociedad pacífica, justa e incluyente, libre de miedo y violencia.	Movilizar lo necesario para fortalecer alianzas para el desarrollo centrada en las necesidades de quienes más los más vulnerables, con la participación de todas y todos, sociedad y gobierno juntos.	Mantener, cuidar y proteger en buen estado y sin alteraciones a nuestro medio ambiente procurando y garantizando su permanencia para nuestra generación y la de nuestros hijos.

Los gobiernos tienen tres niveles de obligación: respetar, proteger y hacer cumplir cada derecho.

- ❖ **Respeto** es abstenerse de interferir en el disfrute de un derecho.
- ❖ **Proteger** un derecho significa evitar que otras partes interfieran en el disfrute de ese derecho.
- ❖ **Hacer cumplir** un derecho significa adoptar medidas activas para poner en práctica leyes, políticas y procedimientos, incluida la asignación de recursos, que permitan a las personas disfrutar de sus derechos

Los elementos que marcan la rectitud de nuestros objetivos y acciones como gobierno municipal son:

- ❖ **Honestidad.** Desempeñar nuestro trabajo congruente con los compromisos adquiridos con las y los habitantes de nuestro Municipio.
- ❖ **Solidaridad.** Colaborar en la atención a las principales necesidades de quienes lo requieran.
- ❖ **Responsabilidad.** Poner en práctica nuestras acciones de manera responsable y cuidando siempre el bienestar de nuestro Municipio.
- ❖ **Pluralismo.** Generar la participación de todas y todos los habitantes del municipio sin distinción.
- ❖ **Libertad.** Garantizar el ejercicio de la voluntad humana en su cometido de satisfacer sus necesidades de una manera justa y sin afectar a las demás personas.
- ❖ **Justicia social.** Generar igualdad de oportunidades y en los derechos humanos.
- ❖ **Tolerancia.** Aceptar las ideas, preferencias, formas de pensamiento o comportamientos de las demás personas.

- ❖ **Igualdad.** Trato digno y sin discriminación.
- ❖ **Bien común.** Buscar el bienestar de todos habitantes del municipio y también al interés público.
- ❖ **Legalidad.** El ejercicio del poder público que nos ha sido encomendado deberá realizarse acorde a la ley vigente y su jurisdicción, no a la voluntad de las personas.
- ❖ **Justicia.** Nuestro actuar deberá estar basado en la ética, equidad y honradez
- ❖ **Transparencia.** Garantizar el acceso a la información pública a la que tienen derecho las personas y la rendición de cuentas claras.

5. EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024.

1. Bienestar para San Nicolás Tolentino.
2. Seguridad y Justicia para San Nicolás Tolentino.
3. Economía Sustentable para San Nicolás Tolentino.
4. Gobierno Responsable para San Nicolás Tolentino.

Y SU CONTRIBUCION A EL LOGRO DE LOS:



PRIMER EJE RECTOR BIENESTAR PARA SAN NICOLÁS TOLENTINO:

Descripción del Eje Bienestar para San Nicolás Tolentino

Es el conjunto de acciones y elementos que impulsan el desarrollo humano y las oportunidades de los individuos para hacer que una sociedad sea más democrática, equitativa y participativa; que la gente viva en un ambiente saludable, sea creativa, y tenga los medios necesarios para participar en su entorno social.

Tema 1: Educación, Cultura y Deporte de Calidad

Tema 2: Inclusión Social e Igualdad de Género

Tema 3: Menos Pobreza y más bienestar

Tema 4: Salud

TEMA 1: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE CALIDAD

Diagnóstico:

Actualmente el Municipio en cuanto a la población escolar, según El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, se encuentra concentrada numéricamente en el nivel básico, es decir, primaria y secundaria. De acuerdo con las encuestas aplicadas revelan la falta de inversión en infraestructura y mantenimiento. Actualmente en el municipio tenemos 1,581 personas se encuentran con rezago educativo lo que representa el 31.5 % de su población.

En materia cultural, nuestro municipio cuenta con un área responsable de la planeación de actividades culturales, además de dar seguimiento a las solicitudes de necesidades de la misma área.

El deporte es coordinado por el Ayuntamiento como facilitador de sus actividades, apoyando con mantenimiento a la infraestructura deportiva pública y así como a los deportistas, en especial para los eventos o competencias en los que participan.

Prioridades:

- Mantenimiento de la Infraestructura de Centros Educativos.
- Construcción de Infraestructura educativa.
- Asegurar el acceso de todos los niños en edad escolar.
- Mantenimiento y ampliación de la infraestructura deportiva.
- Promoción de espacios para eventos culturales y deportivos.

Objetivo:

Garantizar que todos los centros educativos y escuelas, se encuentren en buenas condiciones de operación y asegurar el acceso de la población en edad escolar a la educación básica.

Favorecer la participación de la sociedad civil en la planeación y el destino de los recursos orientados al desarrollo municipal a fin de preservar, promover y difundir la cultura, tanto en sus expresiones locales.

Fomentar el deporte, entre los jóvenes; propiciando una vida saludable; mantener en condiciones los espacios deportivos públicos y en su caso ampliar nuevos espacios.

Estrategias:

1. En coordinación con los planteles escolares, implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los espacios educativos y deportivos.
2. Se ejecutará un programa de apoyo para la rehabilitación de espacios educativos de todos los niveles.
3. Se gestionará ante la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, los programas generales de obra para infraestructura física educativa en el municipio.
4. Se gestionarán con los otros niveles de gobierno la entrega de becas educativas para los niños de escasos recursos.
5. Se reforzarán las acciones para promover la identidad cultural del Municipio.
6. Promover la organización de ligas o torneos en las diferentes ramas deportivas.
7. Promover un programa de mantenimiento y ampliación de los espacios deportivos.

Metas:

1. Destinar apoyos para la rehabilitación de los espacios educativos existentes en el municipio.
2. Gestionar ante la SEGE del Gobierno del Estado recursos para realizar obra de infraestructura física educativa.
3. Gestionar becas educativas al 100% de los niños en edad preescolar y primaria, que habitan en áreas de alta marginación.
4. Promover la integración de las sociedades de padres de familia en el 50% de las escuelas de nivel básico.
5. Promover las exposiciones artesanales.
6. Realizar actividades que fortalezcan nuestras tradiciones y costumbres. Dar mantenimiento y ampliar la infraestructura deportiva municipal.
7. Gestionar apoyos para la participación de eventos deportivos juveniles en el ámbito Local, Estatal y Federal.

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030:

Objetivo 1 Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 3 Salud y Bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Objetivo 4 Educación de Calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 5 Igualdad de Género. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Objetivo 6 Agua Limpia y Saneamiento. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Objetivo 12 Producción y consumo Responsables. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13 Acción por el clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

TEMA 2: INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO

Diagnóstico:

La inclusión social asegura que todas las personas sin distinción puedan ejercer sus derechos y garantías, aprovechar sus habilidades y beneficiarse de las oportunidades que se encuentran en su entorno.

Uno de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es la igualdad de género. Un desarrollo más armónico solo será posible al poner fin a las diversas formas de discriminación y violencia, y propiciando las condiciones para que todos tengan las mismas oportunidades (educación, empleo y salarios, entre otros).

En San Nicolás Tolentino, la población con alguna discapacidad representa el 10.4 %, las mujeres representan el 50.4 % de la población total del municipio, por lo que es necesario que se promueva su inclusión tanto en lo político, social y económico para su entero desarrollo. Las mujeres presentan un rezago social, ya carecen de servicios médicos y en su mayoría son amas de casa, tienen carencia por calidad de espacios en sus viviendas. Sufren de violencia y de las distintas formas de acoso, conductas antisociales que deben de ser eliminadas.

Prioridades.

- Concientizar sobre la inclusión social y la igualdad de género.
- Concientizar sobre prevención de violencia hacia los grupos vulnerables.
- Fomentar los talleres de capacitación para el autoempleo.
- Establecer convenios de vinculación con el Estado y la Federación, así como con instituciones u organizaciones privadas para la atención a los grupos vulnerables en situación de violencia.

Objetivo:

Esta administración privilegiara en sus obras y acciones, la perspectiva de inclusión social y atención a los grupos vulnerables; impulsara la defensa de los derechos de las personas en estado de vulnerabilidad, con el propósito de mejorar su condición social y de su entorno, además se impulsará el desarrollo económico de las personas para que emprendan una fuente laboral propia o se establezcan las condiciones para que puedan ser contratadas.

Estrategias:

1. Gestionar ante el Instituto de Capacitación para el Trabajo ICAT los diversos cursos para el autoempleo o habilidades para la contratación de personas en estado vulnerable.
2. Gestionar ante el Instituto de la las Mujeres en el estado de San Luis Potosí, las campañas y pláticas de prevención para todas las mujeres del municipio para que conozcan sus derechos.
3. Gestionar ante el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM, las campañas de promoción de derechos, talleres y pláticas de prevención, acondicionamiento y recreación para los adultos mayores del municipio.
4. Gestionar ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación las diversas campañas y talleres de sensibilización social para evitar la discriminación.
5. Gestionar ante las Instituciones correspondientes la creación de una incubadora de pequeñas empresas para impulsar el autoempleo en las mujeres, jóvenes y adultos mayores.

Metas:

1. Contar con la capacitación y habilidades para las mujeres, jóvenes y adultos mayores para emprender un empleo o la posibilidad de ser contratados.
2. Concientizar sobre la equidad de género en el municipio.
3. Que los adultos mayores cuenten con las herramientas para la defensa de sus derechos, así como garantizar su sano esparcimiento.
4. Contar con una comunidad capacitada en temas de prevención de la discriminación.
5. Establecer una vinculación con la comunidad educativa - técnica para establecer un programa permanente de emprendimiento para el autoempleo de las mujeres, jóvenes y adultos mayores.

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030:

Objetivo 1 Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 4 Educación de Calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 5 Igualdad de Género. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 10 Reducción de las Desigualdades. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Objetivo 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

TEMA 3: MENOS POBREZA Y MÁS BIENESTAR

Diagnostico:

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL define la Pobreza como: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

En San Nicolás Tolentino de una población de 4,779 habitantes, 2,498 personas viven en situación de pobreza según cifras del CONEVAL de 2020, lo que representa el 51.3 % de su población, de ahí 329 habitantes viven en pobreza extrema, lo que representa el 6.8 % de su población, 1,950 personas son vulnerables por carencias sociales lo que representa el 40.1 % de su población, 951 personas carecen de acceso a la seguridad social, lo que representa el 19.5 % de su población, 397 personas carecen de espacios de vivienda de calidad, lo que representa el 8.1 % de su población, 1,189 personas carecen de acceso a servicios básicos en la vivienda, lo que representa el 24.4.0 % de su población, 702 personas carecen de acceso a la alimentación lo que representa el 14.1 % de su población, por último, 2,653 personas cuentan con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, lo que representa el 54.5 % de su población.

Prioridades:

- Coordinar esfuerzos con los diferentes órdenes de gobierno a través de programas sociales que abatan el rezago en materia de combate a la pobreza, conforme a los lineamientos generales y ordenamientos que establezcan las disposiciones federales y estatales.
- Diseñar programas concurrentes que contribuyan a la disminución de la carencia social en materia de alimentación.
- Gestionar oportunamente las solicitudes de construcción, ampliación, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación e instalación de obras que cubran los servicios básicos de la vivienda en las colonias y localidades del municipio con mayor grado de rezago social.
- Atender necesidades de las personas adultas mayores, en especial las de bajos recursos.

Objetivo:

Promover el desarrollo de las personas, sus familias y de las comunidades a través de programas sociales, de obras y acciones de infraestructura básica y de proyectos productivos.

Estrategias:

1. Generar un nuevo modelo de desarrollo social participativo.
2. Priorización de las obras y acciones enfocadas a la atención de servicios básicos.
3. Vinculación estrecha a través de convenios con la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Estado y con el Sistema Estatal para el Desarrollo integral de la Familia, así como con las ONG`S para la atención de personas en situación de carencia alimentaria y acceso a vivienda digna.
4. En coordinación con los tres niveles de gobierno, impulsar programas que propicien la generación de fuentes de empleo y autoempleo.
5. Crear programas que atendiendo a contar con familias libres de violencia.

Metas:

1. Incorporar a las personas a un nuevo modelo de desarrollo social donde participen en la toma de decisiones.
2. Disminuir el rezago en obras y acciones que atiendan las necesidades de servicios básicos que cubran sus carencias.
3. Fortalecer la relación con las instancias de los otros niveles de gobierno y las organizaciones sociales para focalizar la atención a las carencias en materia de alimentos y vivienda digna.
4. Prevenir y atender problemas psicosociales en la familia.
5. Atención a la salud mental.

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030:

Objetivo 1 Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 2 Hambre Cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 10 Reducción de las Desigualdades. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Objetivo 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12 Producción y consumo Responsables. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 15 Vida de Ecosistemas Terrestres. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Objetivo 17 Alianzas para lograr los objetivos. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

TEMA 4: SALUD

Diagnóstico:

En la actualidad nuestro municipio cuenta con casas de salud en algunas comunidades y un Centro de Salud en la cabecera que es donde se presta el servicio a la población, pero se observa a la necesidad de contar con más personal médico para cubrir la demanda de la población las 24 horas del día. Actualmente en nuestro municipio tenemos 951 personas carecen de los servicios de salud, lo que representa el 19.5 % de su población (CONEVAL 2020).

Prioridades:

- Apoyar con infraestructura e insumos a las casas de salud en las comunidades rurales.
- Gestionar personal médico para la atención médica en el sector rural.
- Gestionar la atención de personal médico en la Clínica de la Cabecera Municipal durante las 24 horas del día.

Objetivo:

1. Asegurar que todos los habitantes del Municipio cuenten con servicios de salud.

Estrategias:

2. Establecer convenios con las instituciones del Sector Salud, para asegurar la cobertura de los habitantes del municipio, principalmente en lo que refiere a las campañas de vacunación.
3. Presentar un proyecto al sector salud sobre la atención a través de brigadas de salud.
4. Establecer un Programa Municipal de Medicina Preventiva.
5. Realizar gestiones y establecer convenios con los Servicios de Salud en Estado, así como con Instituciones Educativas para contar con personal médico y de emergencia en las casas de salud de las comunidades, así como en la Clínica de Salud de la cabecera Municipal.

Metas:

1. Contar con un programa municipal de cobertura en servicios de salud dando prioridad a los habitantes del Municipio a contar con las campañas de vacunación.
2. Realizar brigadas de salud.
3. Programa municipal de medicina preventiva en coordinación con el sector salud del estado.
4. Contar con la atención de personal médico calificado en las casas de salud de la zona rural.
5. Contar la atención de personal médico calificado las 24 horas del día en la Clínica de Salud de la Cabecera Municipal.

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030:

Objetivo 1 Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 2 Hambre Cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3 Salud y Bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Objetivo 4 Educación de Calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 5 Igualdad de Género. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 12 Producción y consumo Responsables. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 14 Vida Submarina. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

SEGUNDO EJE RECTOR: SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA SAN NICOLÁS TOLENTINO.

Descripción Del Eje Rector Seguridad Y Justicia Para SAN NICOLÁS TOLENTINO:

La Seguridad y la justicia son responsabilidad del estado en sus tres niveles, para el Municipio es una preocupación social constante y un reclamo permanente. Garantizar un clima de paz y seguridad es un reto que obliga a la sociedad y al gobierno actuar de manera coordinada para poner un alto definitivo a la delincuencia, la corrupción y la impunidad.

Tema 1: Paz y Seguridad.

Tema 2: Justicia e instituciones sólidas.

Tema 3: Combate a la delincuencia y atención a víctimas.

Tema 4: Protección Civil y Atención a Desastres Naturales.

TEMA 1: PAZ Y SEGURIDAD

Diagnóstico:

El Municipio tiene una población de 4,779 habitantes; no cuenta con un Departamento de Seguridad Pública. No se cuenta con información de incidencia delictiva. Falta de infraestructura. Se encuentra en un grado de seguridad pública deficiente, lo que impide cubrir todas las demandas solicitadas.

Prioridades:

- Contar con un área de Seguridad Pública.
- Dar cobertura de seguridad para todos los habitantes del Municipio.
- Contar con el equipo humano y material para garantizar la seguridad de los habitantes.
- Contar con la infraestructura básica para el desarrollo de las capacidades policiales.
- Informar a la población los programas preventivos en materia de seguridad y de su reglamentación.

Objetivo:

Generar las condiciones y mecanismos para asegurar un clima de paz y seguridad en el municipio.

Estrategias:

1. Destinar y gestionar recursos materiales, financieros y humanos para crear el área de seguridad pública.
2. Actualización y difusión del Marco Normativo.
3. Generar programas de prevención del delito donde se involucre la participación ciudadana.
4. Crear las juntas vecinales en las colonias, barrios y comunidades rurales con perspectiva de acciones para la prevención del delito.

Metas:

1. Crear el área de Seguridad Pública.
2. Que los eventos sociales privados y públicos autorizados, en especial los de la zona rural, que cuenten con la presencia de cuerpos de seguridad.
3. Realizar rondas de seguridad, en las zonas conflictivas del municipio, así como establecer de forma permanente que los fines de semana se realicen rondines en el área rural.
4. Establecer al menos un convenio o acuerdo con alguna corporación policial para la atención coordinada en materia de seguridad (Federación / Estado / Municipios)
5. Asignar y mantener durante el ejercicio, mínimo el 10% del presupuesto destinado a la seguridad pública.
6. Fortalecer y en su caso dotar de infraestructura tecnológica, de equipo y de instalaciones dignas a la Policía Municipal.
7. Establecer un programa de marchas exploratorias en coordinación con las juntas vecinales en las colonias, barrios y comunidades rurales para la detección de áreas de oportunidad en el combate a la delincuencia.
8. Actualización y publicación del Bando de Policía y Gobierno.
9. Elaboración y publicación del Reglamento Interno de Seguridad Pública del Municipio en el primer año de ejercicio.
10. Desarrollar campañas informativas y programas de prevención del delito en las escuelas del municipio, al menos dos veces al año.

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030:

Objetivo 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

TEMA 2: JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.

Diagnostico

La justicia e instituciones sólidas se centra en que el Municipio promueva una sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

Para ello se debe contar con una Corporación de Seguridad Pública Municipal y Funcionarios públicos capacitados y sensibles a la problemática social para hacer eficiente y empático el acceso de las personas a la procuración de la justicia.

Prioridades:

- Contar con capacidades con enfoque a la administración de justicia.
- Reducir las diferentes formas de violencia.
- Diseñar una estrategia para la atención a la violencia familiar.
- Atender la Prevención de las Adicciones.
- Atención a los riesgos Psicosociales.
- Prevención de violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

Objetivo:

Contar con las habilidades técnicas para la atención a las víctimas de violencia y la promoción de una cultura de prevención de conductas antisociales.

Estrategia:

1. Crear un sistema de capacitación en habilidades técnicas en las áreas municipales de atención en primer contacto de las personas que requieran de la atención en la mediación de conflictos o la asesoría para la canalización a una instancia de administración de justicia, dando el acompañamiento correspondiente.
2. Capacitar a los Jueces Auxiliares para dotarlos de herramientas técnicas para la mediación y conciliación de conflictos en las comunidades.
3. Coordinarse con los otros órdenes de Gobierno para la atención a la violencia familiar, la prevención de las adicciones y los riesgos psicosociales.
4. Crear un área especializada en la atención a la prevención de la violencia a las niñas, niños y adolescentes.

Metas:

1. Contar con personal capacitado en las áreas del Municipio que son el primer contacto con las personas que requieran de la mediación de conflictos o la asesoría para la canalización a una instancia de administración de justicia, dando el acompañamiento correspondiente.
2. Tener Jueces Auxiliares capacitados que contribuyan en la mediación o conciliación de conflictos vecinales.
3. Contar con programas municipales que atiendan la violencia familiar, la prevención de las adicciones y los riesgos psicosociales.
4. Contar con un área especializada en la atención a la prevención de la violencia a las niñas, niños y adolescentes.

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030:

Objetivo 16. Paz, Justicia e instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

TEMA 3: COMBATE A LA DELINCUENCIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

Diagnostico.

La falta de seguridad genera un alto costo social y humano, atenta contra la tranquilidad de todas las personas. Por ello el reto firme de esta administración de combatir la delincuencia con todos los medios disponibles a su alcance.

Siendo la Seguridad Publica uno de los grandes retos de la Administración, partiendo de contar con pocos recursos materiales, humanos y financieros, es importante generar acciones que fortalezcan estas vertientes, además de generar diversos convenios de colaboración con las demás instancias de seguridad para la eficacia operativa de la policía municipal.

Prioridades.

- Protocolos de actuación policial para la atención de denuncias y delitos en flagrancia.
- Áreas de atención especializadas para la atención a víctimas del delito.



- Fortaleza tecnológica y operacional.
- Análisis e Inteligencia policial.
- Coordinación Interinstitucional.

Objetivo:

Ser una institución capaz, confiable y eficaz en la prevención y combate a la delincuencia, así como en la atención las denuncias ciudadanas y víctimas del delito, que resuelva y en su caso de seguimiento a la incidencia delictiva de las distintas zonas del Municipio.

Estrategias:

1. Elaborar los diversos protocolos de actuación policial para la atención a los operativos de combate a la delincuencia, de atención a las denuncias y a las víctimas del delito.
2. Crear una unidad especializada de atención a violencia contra las mujeres.
3. Gestionar recursos ante los otros órdenes de gobierno para la instalación de cámaras de vigilancia.
4. Fortalecer con equipo de cómputo a la Policía Municipal para incorporarla a la red nacional de seguridad pública.
5. Crear una unidad de inteligencia policial.
6. Fortalecer los acuerdos de coordinación con las demás corporaciones policiales a través del Consejo de Seguridad Pública para el combate a la delincuencia.

Metas.

1. Contar con elementos policiales capacitados en la atención del combate a la delincuencia, de atención a las denuncias y a las víctimas del delito.
2. Atender de forma especializada la violencia contra las mujeres.
3. Fortalecer la capacidad operacional con un sistema de video vigilancia.
4. Contar con las herramientas tecnológicas para vincularse con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
5. Contar con una Unidad de Análisis de la incidencia delictiva para hacer eficiente el trabajo de prevención del delito.
6. Trabajar de forma coordinada y eficaz con los demás cuerpos policiales en el combate a la delincuencia a través de los acuerdos de coordinación.

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030:

Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

TEMA 4: PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES.**Diagnóstico del tema:**

El Municipio cuenta con una Unidad Municipal de Protección Civil conformada por un Coordinador Municipal, no se cuenta con programa municipal de protección civil, tampoco se cuenta con Atlas de Riesgo.

Prioridades:

- Programa Municipal de Protección Civil
- Gestiones con el Estado para la Elaboración del Atlas Municipal de Riesgos

Objetivo:

Formular un Programa Municipal de Protección Civil con el objetivo de prever, prevenir y actuar oportunamente ante los riesgos y las contingencias. Se trabajará en la promoción de la cultura de la prevención de accidentes. Se fortalecerá con infraestructura y capacitación el sistema de protección civil del municipio.

Estrategia:

1. Elaborar un Programa Municipal de Protección Civil.
2. Fortalecer con recursos materiales y humanos la Unidad Municipal de Protección Civil.
3. Establecer convenios con el estado para la capacitación permanente en materia de protección civil.
4. Realizar gestiones ante las diversas instancias para la elaboración del Atlas Municipal de Riesgos.

Meta:

1. Un Programa Municipal de Protección Civil vigente.
2. Una Unidad Municipal de Protección Civil sólida y capacitada.
3. Contar con un Atlas Municipal de Riesgos.

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030:

Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

TERCER EJE RECTOR: ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA SAN NICOLÁS TOLENTINO

Descripción del Eje Rector Economía Sustentable

La acción del gobierno municipal debe orientarse al establecimiento de condiciones para mejorar la infraestructura, y la capacidad de producir, que propicie el acceso de las empresas familiares y comunitarias a los mercados Regionales, Estatales y Nacionales. La gestión en este reto debe considerar formas en que los apoyos Estatales y Federales refuercen las estrategias locales de desarrollo.

Tema 1: Desarrollo Económico Equilibrado.

Tema 2: Infraestructura y Agenda Urbana.

Tema 3: Desarrollo del Campo Equilibrado.

Tema 4: Recuperación Hídrica con enfoque de Cuencas.

Tema 5: Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas.

TEMA 1: DESARROLLO ECONÓMICO EQUILIBRADO.

Diagnóstico:

En nuestro Municipio, según datos del Censo del INEGI 2020, se cuenta con el 43.7 % de su población económicamente activa, de los cuales el 71.5 % son hombres y el 24.9 % son mujeres.

De la población económicamente no activa tenemos que el 16.3 % son Estudiantes, 58.7 % son personas dedicadas a los quehaceres de su hogar, el 1.8 % son pensionadas o jubiladas, el 10.5 % son personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y el 12.8 % son personas en otras actividades no económicas.

Prioridades:

- Promover condiciones de empleo y autoempleo.
- Gestión de Micro Créditos para la incubación de empresas familiares.
- Promoción del turismo ecológico y deportivo.

Objetivo:

Apoyar las actividades económicas tradicionales de nuestro municipio y respaldar nuevas actividades que emergen de nuestro desarrollo. Impulsar el turismo como una fortaleza económica de desarrollo.

Estrategias:

1. Se establecerán convenios de colaboración con las instancias de gobierno, educativas y ONG'S para la llevar a cabo cursos de capacitación para el trabajo, con enfoque a generar autoempleo y opciones de contratación.
2. Se realizarán gestiones y en su caso convenios con otras instancias de gobierno y ONG'S, para contar con microcréditos que impulsen al desarrollo de negocios locales.
3. Se realizará un diagnóstico de las áreas de oportunidad en materia de turismo sustentable y deportivo para su desarrollo.

Metas:

1. Incrementar las condiciones de generar nuevos empleos y opciones de contratación por habilidades.
2. Contar con una fuente de financiamiento para los negocios locales y la apertura de nuevos negocios.
3. Encontrar en el fomento al turismo sustentable y deportivo, una alternativa de desarrollo económico.

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030:

Objetivo 5 Igualdad de Género. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

TEMA 2: INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA

Diagnostico:

Nuestro municipio guarda aun un rezago en infraestructura de electrificación, alumbrado y servicios públicos; dar mantenimiento a la infraestructura vial a través de construcción, rehabilitación, modernización, ampliación y conservación tanto en la zona urbana como en los caminos rurales.

Prioridades:

- Priorización Participativa de obras y acciones para la atención a la infraestructura y agenda urbana.
- Planificar y en su caso regularizar el uso de suelo urbano.
- Gestión de recursos con los otros órdenes de gobierno.

Objetivo:

Abatir el rezago en materia de infraestructura de electrificación, alumbrado y servicios públicos; dar mantenimiento a la infraestructura vial a través de construcción, rehabilitación, modernización, ampliación y conservación tanto en la zona urbana como en los caminos rurales.

Planificar y en su caso regularizar el uso de suelo urbano.

Estrategias:

1. Generar proyectos de infraestructura pública con validación que atiendan las demandas ciudadanas.
2. Priorizar de la mano de la sociedad organizada, las obras y acciones de infraestructura pública.
3. Mejorar la atención de los servicios públicos que presta el municipio, proveyéndoles de los medios o herramienta a nuestro alcance.
4. Gestionar recursos ante los otros órdenes de gobierno para la atención de las obras y acciones de infraestructura pública que requieran de una mayor inversión.
5. Acordar con los clubes de paisanos las obras y acciones de infraestructura pública.
6. Planificar y en su caso regularizar el uso de suelo urbano.

Metas:

1. Contar con una incubadora de proyectos que cuenten con la validación para eficientar los tiempos y los recursos.
2. Generar un modelo de participación social para la atención a las demandas sociales en materia de infraestructura urbana y rural.
3. Mejorar el equipamiento de los servicios públicos municipales.
4. Establecer convenios con los otros órdenes del gobierno para la atención de las obras y acciones de infraestructura pública que requieran de una mayor inversión.
5. Fomentar la organización de los paisanos para la atención de obras y acciones de infraestructura pública en sus comunidades.
6. Contar con un Programa de Desarrollo Urbano.

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030:

Objetivo 7 Energía Asequible y no Contaminante. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 9 Industria, Innovación e Infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 17 Alianzas para lograr los objetivos. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

TEMA 3: DESARROLLO DEL CAMPO EQUILIBRADO**Diagnostico:**

En el municipio, la agricultura y ganadería se encuentran actualmente en crisis en cuanto a actividad económica se refiere, ya que la sequía y la pandemia en la región, han inhibido con la reactivación de nuestro campo.

Prioridades:

- Censar las principales actividades económicas del campo.
- Organizar a los sectores productivos del campo.
- Gestionar y priorizar los proyectos de apoyo a los sectores productivos del campo.
- Capacitación constante a los sectores del campo organizados.

Objetivo:

Ser un eje del desarrollo del campo del municipio, acompañando de forma directa a los sectores productivos organizados en la gestión de proyectos productivos que detonen su crecimiento y en su caso amplíen sus horizontes en la generación de nuevas tecnologías de su desarrollo sostenible.

Estrategias:

1. Realizar un censo de las principales actividades productivas del campo.
2. Promover la organización de los sectores productivos para la mejora de sus capacidades y el desarrollo de sus habilidades.
3. Generar una incubadora de proyectos que atiendan las demandas de los sectores productivos del campo.
4. Generar convenios con los otros órdenes de gobierno para apoyar los proyectos previamente priorizados con la participación de los sectores organizados.
5. En coordinación con el estado y los sectores productivos organizados, establecer un programa constante de capacitación para fortalecer y desarrollar las capacidades de los productores del campo.

Metas:

1. Contar con un censo de las actividades productivas del campo.
2. Organizar mediante la integración de grupos, asociaciones o sociedades a los sectores productivos del campo, para contar con un padrón actualizado.
3. Contar con un área de proyectos productivos que atiendan las necesidades de los sectores productivos del campo.
4. Contar con convenios de colaboración con los otros órdenes de gobierno para la obtención de recursos y en su caso capacitación dirigidos a los proyectos priorizados con la participación de los sectores organizados.

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030:

Objetivo 2 Hambre Cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

TEMA 4: RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS**Diagnostico:**

La pérdida o disminución considerablemente de la corteza forestal, con prácticas sin control como lo es la tala inmoderada de los bosques y los cambios de uso de suelo son un problema actual en nuestro Municipio, ya que con ello se vulnera no solo la riqueza de los recursos naturales, si no también genera la erosión hídrica de los suelos y en consecuencia la recarga del acuífero.

Prioridades:

- Inhibir la tala inmoderada de los bosques.
- Atender y en su caso regular los cambios de uso de suelo en terrenos forestales y preferentemente forestales.
- Obras y acciones que favorezcan la recarga del acuífero de la zona.
- Comunicación colaborativa con las autoridades de las comunidades.

Objetivo:

Propiciar acciones que tiendan a frenar la afectación a los suelos naturales de nuestro municipio, generando a su vez proyectos y obras que favorezcan la recarga del acuífero y que satisfagan las necesidades de las personas del medio rural que no cuentan con el acceso a este importante recurso.

Estrategias:

1. Realizar campañas de concientización con las autoridades de las comunidades para inhibir la tala clandestina.
2. Coordinarse con los otros órdenes de gobierno para inhibir, regular y en su caso verificar los cambios de uso de suelo en terrenos forestales y preferentemente forestales.
3. Desarrollar, priorizar y ejecutar proyectos de recarga del acuífero y abastecimiento de agua en las comunidades sin acceso al vital líquido.
4. Coordinarse con los otros órdenes de gobierno para suscribir convenios para la gestión de recursos para la realización de obras y acciones en materia de conservación de los recursos forestales y recarga del acuífero.

Metas:

1. Acciones para combatir la tala clandestina.
2. Acciones coordinadas para proteger y conservar los terrenos forestales y preferentemente forestales.
3. Ejecutar obras y acciones de recarga del acuífero y abastecimiento de agua en las comunidades sin acceso al vital líquido.

4. La suscripción de convenios para la gestión de recursos para la realización de obras y acciones en materia de conservación de los recursos forestales y recarga del acuífero.

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030:

Objetivo 6 Agua Limpia y Saneamiento. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
Objetivo 15 Vida de Ecosistemas Terrestres. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

TEMA 5: DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS

Diagnostico:

El Municipio tiene el privilegio de contar con una biodiversidad la cual se debe de conservar y proteger sin menoscabo del desarrollo que en este documento estamos planteando. Nuestro Ayuntamiento es sabedor de que no solo debemos realizar acciones de conservación que pudieran parecer pasivas, sino que también se deberán de realizar acciones positivas que contribuyan a combatir el cambio climático, que, si bien es un reto global, no tiene fronteras ni únicos responsables.

Prioridades:

- Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y acciones municipales.

Objetivo:

Apostar por la educación ambiental como instrumento de sensibilización social para incorporar en nuestro quehacer de gobierno acciones que contribuyan a mitigar los efectos del cambio climático.

Estrategias:

1. Desarrollaremos un diagnostico municipal con el objeto de detectar áreas naturales susceptibles de conservar mediante los instrumentos jurídicos aplicables.
2. A través del área de Ecología desarrollaremos un programa municipal de educación ambiental.
3. Desde el gobierno promoveremos la utilización de energías limpias.
4. Se regularizará el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos.
5. Se realizarán gestiones con los órdenes de gobierno para la atención a el saneamiento de las aguas residuales.

Metas:

1. Contar con un programa de atención a áreas naturales bajo protección.
2. Contaremos con un programa municipal de educación ambiental.
3. Utilizaremos las energías limpias y de bajo consumo o afectación de los recursos naturales.
4. Ordenaremos nuestra disposición final de residuos sólidos urbanos, así como el tratamiento de las aguas residuales.

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030:

Objetivo 13 Acción por el clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

CUARTO EJE RECTOR GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN NICOLÁS TOLENTINO

Descripción del Eje Gobierno Responsable Para SAN NICOLÁS TOLENTINO

El gobierno responsable, es que permite la gobernanza, es decir, el ejercicio cabal de responsabilidades por todas las partes de la sociedad. Más allá de que favorece la convivencia constructiva y el acceso a derechos, la gobernanza es un factor importante para el desarrollo sustentable. El Municipio enfrentará un proceso de actualización, de mejora estructural que servirá como base para ampliar sus capacidades de servicio y gestión de beneficios para sus habitantes. Esto se traduce en la mejora de los instrumentos normativos, el rediseño de muchos procesos administrativos y la convocatoria a una participación ciudadana amplia y vinculada con la Ley. La participación ciudadana en esta gestión buscara dar acceso al derecho a la participación, creando una cultura participativa. Una ciudadanía consciente de sus derechos y ejercitada en la participación debería sostener la continuidad del trabajo en temas prioritarios del desarrollo municipal.

Como Ayuntamiento, desde el primer día asumimos el compromiso de impulsar un gobierno soportado en responsabilidad, austeridad, valores, transparencia y resultados. La normativa vigente nos da la posibilidad de articular mecanismos de comunicación con la ciudadanía, que transparentan la gestión. Un gobierno abierto a la participación nos da la posibilidad de

ser una administración sensible tanto a las necesidades inmediatas de los habitantes, como a los proyectos necesarios para un desarrollo del Municipio.

Tema 1. Alianzas para la gobernabilidad.

Tema 2. Anticorrupción y combate a la impunidad.

Tema 3. Finanzas responsables y sanas.

Tema 4. Gobierno digital para la certidumbre patrimonial.

Tema 5. Derechos humanos.

TEMA 1. ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD.

Diagnostico:

En el Ayuntamiento estamos convencidos de que solo con un gobierno abierto e incluyente se pueden generar las condiciones de gobernabilidad, por ello se estarán planteando acciones donde se privilegia el respeto al estado de derecho para todos por encima de intereses personales, donde se gobernará de la mano con la gente, siendo incluyente en la toma de decisiones a través de sus órganos de gobierno y de sus consejos de participación ciudadana.

Prioridades:

- Actualización del marco jurídico en materia de participación ciudadana.
- Promover la participación de la gente en los consejos ciudadanos.
- Promover la asociación temática que facilite el acceso de la gente a la atención de sus necesidades.

Objetivo:

Ser un municipio modelo en la gobernanza participativa, abierto que genere confianza e incluyente que permita interactuar para la mejor toma de decisiones.

Estrategias:

1. Se actualizará el marco normativo municipal para considerar la figura de los consejos ciudadanos.
2. Se realizarán acciones para la conformación de las juntas vecinales en el municipio.
3. Se impulsará la conformación de grupos, asociaciones o sociedades para la mejora en la atención de sus demandas comunes.

Metas:

1. Contar con un marco jurídico vigente en materia de participación ciudadana.
2. Conformar las juntas vecinales en las zonas urbana y rural del Municipio.
3. Contar con un padrón de agrupaciones, asociaciones y sociedades que busquen objetivos comunes con el Gobierno Municipal.

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030:

Objetivo 17 Alianzas para lograr los objetivos. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

TEMA 2. ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD.

Diagnostico:

Actualmente no se cuenta con una cultura efectiva de la transparencia y la rendición de cuentas, lo que provoca la percepción de corrupción en los quehaceres del gobierno.

Prioridades:

- Difundir los derechos y obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Incorporar al Municipio a la dinámica Global de Gobiernos Abiertos.

Objetivo:

Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas entre los funcionarios del gobierno y los habitantes del Municipio, para que conozcan sus derechos y obligaciones, favoreciendo con ello la mejora administrativa y el conocimiento del quehacer del gobierno, sancionando en su caso aquellas conductas y sus infractores que violenten lo establecido por la ley.

Estrategias:

1. Campañas de difusión de derechos y obligaciones en materia de transparencia y redición de cuentas.
2. Elaborar y difundir el código de ética del Gobierno Municipal.
3. Realizar auditorías aleatorias a las áreas del Gobierno Municipal.
4. Promover el uso de los buzones de quejas y denuncias.
5. Promover la denuncia de actos que puedan ser sujeto de irregularidades administrativas cometidas por funcionarios públicos.
6. Vigilar que los funcionarios públicos cumplan con las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en términos de lo que obliga la ley.

Metas:

1. Contar con una comunidad enterada de lo que hace su gobierno municipal con los recursos de la gente.
2. Funcionarios identificados y comprometidos con el cumplimiento del Código de Ética.
3. Contar con un sistema preventivo y/o correctivo de auditorías administrativas.
4. Facilitar al ciudadano las herramientas para que presenten sus denuncias administrativas.
5. Cumplir con las obligaciones de trasparencia y rendición de cuentas.

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030:

Objetivo 16 Paz Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

TEMA 3. FINANZAS RESPONSABLES Y SANAS.

Diagnostico:

Actualmente se cuenta con un marco normativo que hace mas profesional la manera de administrar los recursos de la gente, a través de estos mecanismos de contabilidad gubernamental se hace más eficiente y transparente la aplicación de los

recursos públicos, direccionándoles al cumplimiento de las metas que se establezcan en el plan de gobierno, atendiendo las principales demandas de la población.

Prioridades:

- Manejo del gasto público en apego a los lineamientos presupuestales.
- Recaudación de ingresos propios.
- Administración directa del Catastro Municipal.
- Transparencia en el manejo del gasto público.

Objetivo:

Ser un Gobierno responsable en la recaudación y el manejo de las finanzas públicas, transparentando su ejercicio y enfocándolo de manera responsable a cubrir las necesidades básicas del Municipio.

Estrategias:

1. Vincular en el manejo del recurso público a las áreas sustantivas del proceso del gasto a través de mecanismos que facilite los procesos para la mejora en la fiscalización y la reducción de tiempos de respuesta.
2. Mejorar el sistema de recaudación a través de herramientas tecnológicas que le faciliten al contribuyente acudir a cumplir con sus obligaciones con el municipio.
3. Impulsar la recaudación de recursos propios, identificando las principales actividades que puedan contribuir para que a su vez el Municipio pueda responder en la mejora de la prestación de los servicios públicos y la realización de obras y acciones.
4. Realizar las gestiones para recuperar la administración del Catastro Municipal.
5. Transparentar el gasto público a través de los diversos espacios de información.

Metas:

1. Contar con un sistema interno de control del gasto público.
2. Facilitar los medios tecnológicos al contribuyente para que pueda cumplir con sus obligaciones municipales.
3. Incrementar la recaudación de los recursos propios.
4. Administrar directamente el Catastro Municipal.
5. Cumplir con las obligaciones de transparencia en materia de gasto público en los medios informativos.
- 6.

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030:

Objetivo 16 Paz Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo 17 Alianzas para lograr los objetivos. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

TEMA 4. GOBIERNO DIGITAL PARA LA CERTIDUMBRE PATRIMONIAL.

Diagnostico:

En la actualidad nuestro Municipio no cuenta con las herramientas que provee la tecnología para ser aprovechadas en los diferentes trámites y servicios que presta a la ciudadanía, lo que sin lugar a dudas es se convierte en un área de oportunidad

para facilitar el acceso a los servicios e información con la que se cuenta, sin pasar por alto el canal de comunicación de ida y vuelta que se establecería entre gobierno y gobernados.

Prioridades:

- Incorporar al Municipio a la dinámica de "Gobierno Digital"

Objetivo:

Incorporar a nuestro Municipio a era digital bajo del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC'S para facilitar la comunicación entre el gobierno y gobernados para la atención de sus demandas.

Estrategias:

1. Realizar un inventario digital de trámites y servicios que presta el gobierno municipal.
2. Desarrollar con una página web del Municipio que pueda administrar de forma directa para subir y para actualizar constantemente los trámites y servicios que se prestan, así como los mecanismos digitales para la presentación de denuncias.
3. Establecer un mecanismo digital para la recaudación.
4. Desarrollar un sistema que permita cumplir con las obligaciones en materia de resguardo de datos confidenciales de los contribuyentes.

Metas:

1. Contar con un catálogo digital de trámites y servicios que presta el Municipio.
2. Contar con una página web del Municipio para interactuar con sus contribuyentes que requieran de la prestación de algún trámite o servicio, así como la presentación de denuncias.
3. Contar con un sistema de recaudación digital confiable.
4. Contar con un archivo digital de los trámites y servicios de que solicita el contribuyente del Municipio que proteja el principio de resguardo de datos confidenciales.

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030:

Objetivo 16 Paz Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

TEMA 5. DERECHOS HUMANOS.

Diagnostico:

Para este Municipio es básico el respeto a los términos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades.

Prioridades:

- Difundir los derechos humanos de forma que de que las personas los conozcan, ejerzan y exijan.

Objetivo:

Dar a conocer los derechos humanos fundamentales y los actos que constituyen una violación a los mismos, por medio de campañas publicitarias.

Estrategias:

1. Impulsar los mecanismos y órganos existentes para la denuncia y sanción de las violaciones a derechos, haciendo hincapié en la no discriminación, la equidad de género, el respeto y la aceptación de la diversidad, así como la tolerancia y la pluralidad, a través de campañas publicitarias.
2. Transversalizar el enfoque de derechos, la equidad de género, y la inclusión en los procedimientos administrativos, diseño de políticas y prestación de servicios del gobierno municipal. Establecer métodos de seguimiento y monitoreo de avances para estas acciones.

Metas:

1. Contar con un sistema permanente de promoción de derechos humanos fundamentales y los actos que constituyen una violación a los mismos, por medio de campañas publicitarias.
2. Que las acciones y programas que realice el gobierno municipal cuenten con el enfoque de derechos humanos.

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030:

Bajo el principio de transversalidad se contribuye a cumplimiento de los 17 ODS de la agenda 2030.

AGRADECIMIENTO.

Agradecemos la participación de la ciudadanía en general que participó en los foros de consulta, integrantes del Ayuntamiento y funcionarios de primer nivel por sus valiosas propuestas e ideas para el desarrollo del municipio.

DIRECTORIO

NOMBRE	CARGO
MCC. ARTURO ELIAS RODRIGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
C.MA DE LA LUZ TORRES ALVAREZ	REGIDORA DEL H. CABILDO
LIC. HECTOR IVAN NAVARRO DE SANTIAGO	SINDICO MUNICIPAL
C.ADRIANA MARTINEZ HERNANDEZ	REGIDORA DEL H. CABILDO
C.MA.ISABEL VARGAS MORENO	REGIDORA DEL H. CABILDO
C.JOSE GUADALUPE LARA DE LA TORRE	REGIDOR DEL H. CABILDO
C.VERONICA GONZALEZ ACOSTA	REGIDORA DEL H. CABILDO
C.RUBEN SIFUENTES SIFUENTES	REGIDOR DEL H. CABILDO
LIC. NESTOR ALEJANDRO ARRIAGA SILVA	SECRETARIO GENERAL
C. MARIA GRISELDA ACOSTA VENTURA	PRESIDENTA DEL SISTEMA DE DIF MUNICIPAL
LAE. NORA IMELDA ALONSO HERNANDEZ	TESORERA
C.P. GERARDO AGUILAR TORRES	CONTRALOR INTERNO
LAE. ARMANDO RODRIGUEZ VARGAS	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
C. JULIAN MORALES TORRES	JEFE DE SERVICIOS MUNICIPALES
C. ARIADNA LIZBETH HERNANDEZ AGUILAR	JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
C .J. CARMEN REYES SANCHEZ	RESPONSABLE DE GIROS MERCANTILES
L.E.A.O. JUAN BLAS JUAREZ ROCHA	RESPONSABLE DE OBRAS PUBLICAS
C. IVAN AGUILAR MONTIEL	COORDINADOR DEL SISTEMA DE DIF MUNICIPAL
C. JAIME JOAQUIN GUTIERREZ RUIZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
C. IGNACIO CASTILLO RENDON	COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL



C.P. JUAN GENARO CHAVEZ PEREZ
ING. FRANCISCO JAVIER OROZCO FACUNDO

UNIDAD SUBSTANCIADORA
UNIDAD INVESTIGADORA

BIBLIOGRAFÍA

- COESPO (2016), Perfil Sociodemográfico Municipal.
- CONEVAL (2020), Concentrado de Indicadores de Pobreza, Medición de la Pobreza Estados Unidos Mexicanos, Indicadores de pobreza municipal.
- CONEVAL(2020) , Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, Indicadores de rezago social.
- DENUE. (2020). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Economicas (INEGI).
- Base de Datos.
- INAFED. (n.d.). Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal; Sistema Nacional de Información Municipal. <http://www.snim.rami.gob.mx/>
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 Gobierno de la Republica.
- Consulta del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021. Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- INEGI. Panorama Sociodemográfico de San Luis Potosí. Censo de Población y Vivienda 2020. 2021
- CONAPO. Colección. Proyecciones de la población de México y las entidades federativas 2016-2050 San Luis Potosí Primera edición: julio 2019
- CEFIM Monografías de los Municipios de México San Luis Potosí. SAN NICOLÁS TOLENTINO S.L.P.
- INAFED. Sistema Nacional de Información Municipal
- SIAP. Anuario Estadístico de la Producción Ganadera
- SIAP. Anuario Estadístico de la Producción Agrícola
- COPLADE. Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo Estatal: Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
- NACIONES UNIDAS (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.
- SEDESOL, (2018), Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2017, San Luis Potosí.
- CEDIM. Manual para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo
- INEGI. Panorama Sociodemográfico de San Luis Potosí. Censo de Población y Vivienda 2020. 2021
- CONAPO. Colección. Proyecciones de la población de México y las entidades federativas 2016-2050 San Luis Potosí Primera edición: julio 2019
- CEFIM Monografías de los Municipios de México San Luis Potosí. SAN NICOLÁS TOLENTINO S.L.P.
- INAFED. Sistema Nacional de Información Municipal
- SEP. Información integrada por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.
- SIAP. Anuario Estadístico de la Producción Ganadera
- SIAP. Anuario Estadístico de la Producción Agrícola
- COPLADE. Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo Estatal: Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
- NACIONES UNIDAS (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago

PRESIDENTE MUNICIPAL

Ing. Arturo Elías Rodríguez
Presidente Municipal de
San Nicolás Tolentino
(Rúbrica)

SECRETARIO GENERAL

Lic. Néstor Alejandro Arriaga Silva
Secretario General del Ayuntamiento
(Rúbrica)



Sindico

Lic. Héctor Iván Navarro De Santiago
(Rúbrica)

Regidores

Ma. De La Luz Torres Álvarez
(Rúbrica)

Adriana Martínez Hernández
(Rúbrica)

Ma. Isabel Vargas Moreno
(Rúbrica)

Jose Guadalupe Lara De La Torre
(Rúbrica)

Verónica González Acosta
(Rúbrica)

Rubén Sifuentes Sifuentes
(Rúbrica)